


**PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y OTRO DE
MAYOR CIRCULACION**

Ante el Décimo Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha la señorita Juez, Doctora ROSA YANINA SOLANO JAIME, Especialista Legal MAGALY SOLEDAD CABREJO DELGADO, en los seguidos en el Expediente N° 01451-2011-0-1801-JR-FT-11; la Décimo Quinta Fiscalía Provincial de Familia de Lima, demanda por VIOLENCIA FAMILIAR en la modalidad de maltrato Físico contra doña FLOR MARIA RIVERA VALLEJOS en agravio de doña MARIA DEL ROSARIO RIVERA VALLEJOS; demanda admitida a trámite por resolución número uno, su fecha dos de febrero del dos mil once; por lo que córrase traslado de la demanda a doña FLOR MARIA RIVERA VALLEJOS por el término de cinco días para que conteste la demanda; asimismo, **NOTIFICÁNDOSE** a doña FLOR MARIA RIVERA VALLEJOS mediante los edictos más idóneos para su fin por el término que señala el artículo ciento sesenta y ocho del Código Procesal Civil, en el Diario Oficial "El Peruano" y otro de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal conforme lo dispone el artículo sesenta y uno del mismo cuerpo legal. Publíquese.-

Lima, 27 de Junio del 2011.

PODER JUDICIAL

MAGALY SOLEDAD CABREJO DELGADO
ESPECIALISTA LEGAL
11° Juzgado de Familia de Lima
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA